

Número 217 Lunes, 12 de Noviembre de 2018 Pág. 15353

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/4700 Aprobación inicial de inscripción en el inventario municipal.

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begijar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, por medio de la presente,

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, acordó una inscripción en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que quienes se consideren interesados, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido el plazo de información pública, sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Begíjar, a 10 de Octubre de 2018.- El Alcalde, Damián Martínez Resola.

cve: BOP-2018-4700 Verificable en https://bop.dipujaen.es